

RESOLUCIÓN SCPM-POA-2020-05

Carolina Alejandra Lozano Haro
INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece como atribuciones y deberes del Superintendente, entre otros: “(...) 11. *Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia*”; (...) 16. *Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento* (...) 17. *“Delegar el ejercicio de sus atribuciones a los funcionarios de la Superintendencia (...)”*;

Que el 06 de noviembre de 2018, la Asamblea Nacional de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y de acuerdo a la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social No. PLE-CPCCS-T-O-163-23-10-2018, de 23 de octubre de 2018, según fe de erratas, de 05 de noviembre de 2018, posesionó al doctor Danilo Sylva Pazmiño como Superintendente de Control del Poder de Mercado;

Que en la letra b) del artículo 3 de la Resolución No. SCPM-DS-2019-01 de 10 de enero de 2019, el Superintendente de Control del Poder de Mercado, delegó al Intendente General de Gestión: *“Aprobar y suscribir las resoluciones de reforma al Plan Operativo Anual (POA)”*;

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-INAF-DNATH-2020-245-A de 07 de agosto de 2020, se nombra a la economista Carolina Alejandra Lozano Haro como Intendente General de Gestión;

Que mediante Resolución SCPM-DS-2020-02 de 14 de enero de 2020, el Superintendente de Control del Poder de Mercado aprobó el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado correspondiente al año 2020;

Que mediante memorando SCPM-INAF-DNF-2020-245 de 10 de junio de 2020, el Director Nacional Financiero, informó a la Directora Nacional de Administración de Talento Humano y al Director Nacional de Planificación, lo siguiente: *“Esta Dirección informa que se planteó la modificación presupuestaria INTRA1-23 y con fecha 8 de junio el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la mencionada modificación, por lo que las direcciones deberán actualizar su POA según sus funciones”*;

Que mediante memorando SCPM-INAF-DNF-2020-255 de 24 de junio de 2020, el Director Nacional Financiero, comunicó a la Intendente Nacional Administrativa Financiera y al Director

Nacional de Planificación, que: “(...) el Ministerio de Economía y Finanzas a (sic) realizado una modificación presupuestaria en disminución del presupuesto asignado 2020 (INTER-27) la cual fue aprobada con fecha 23 de junio del presente ejercicio fiscal, por un monto de USD 100.123.53 afectando al grupo 53, de acuerdo conforme art. 74 del COPLAFIP y circulares nros mef-vgf-2020-0003-c y mef-sp-2020-0002 de 16 y 20 de abril de 2020 y resolución COSEPE 25-2. Por lo que solicitamos de la manera mas comedida realizar las gestiones necesarias para la actualización del POA 2020 según anexo. (sic)”;

Que mediante memorando SCPM-INAF-DNF-2020-259 de 30 de junio de 2020, el Director Nacional Financiero solicitó al Director Nacional de Planificación, la actualización de la certificación POA para rendición de fondos de cajas chicas del mes de mayo de 2020; y, con memorando SCPM-INAF-DNF-2020-274 de 09 de julio de 2020, como alcance, anexó los formularios de reforma;

Que mediante memorando SCPM-INAF-DNF-2020-265 de 03 de julio de 2020, el Director Nacional Financiero informó a la Directora Nacional de Administración de Talento Humano y al Director Nacional de Planificación, lo siguiente: “(...) ha sido aprobada la modificación presupuestaria INTRA1-30 con fecha 2 de julio, por lo que solicita realicen los tramite (sic) correspondientes según sus competencias según anexo”;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2020-247 de 09 de julio de 2020, la Intendente Nacional Administrativa Financiera, solicitó al Intendente Nacional de Planificación: “(...) la actualización del POA por la modificación presupuestaria ejecutada para reposición de rubros de caja chica, conforme formulario adjunto”, en atención a los memorandos SCPM-INAF-DNF-2020-273 de 09 de julio de 2020 y SCPM-INAF-DNF-2020-274 de 09 de julio de 2020, suscritos por el Director Nacional Financiero;

Que mediante memorando SCPM-INAF-DNF-2020-315 de 07 de agosto de 2020, el Director Nacional Financiero solicitó a la Intendente Nacional Administrativa Financiera: “(...) con la finalidad de regularizar contablemente los gastos, realizar la rendición de los fondos, y a su vez la reposición de los valores correspondientes de las cajas chicas de la Dirección Nacional Administrativa y la Dirección Nacional de Patrocinio (...) coordinar con quien corresponda la actualización del POA y la emisión de la certificación POA (...)”; en este sentido, la Intendente Nacional Administrativa Financiera, solicitó al Intendente Nacional de Planificación atender la solicitud de actualización del POA por la modificación presupuestaria ejecutada para reposición de rubros de caja chica INTRA1-33;

Que mediante memorando SCPM-INAF-DNF-2020-323 de 14 de agosto de 2020, el Director Nacional Financiero (S), comunicó al Director Nacional de Planificación, que: “(...) el Ministerio de Economía y Finanzas ha realizado el recorte planteado desde el 02 de julio de 2020, a través de la modificación presupuestaria DIS-31 por un monto de USD 93,921.56 (Noventa y tres mil novecientos veintiun dólares con 56/100) (sic) de fuente 002 Recursos Fiscales generados por las Instituciones, según anexo. Por lo expuesto, se solicita realizar el ajuste pertinente en el Plan Anual Operativo institucional del presente ejercicio fiscal según sus competencias”;

Que mediante Memorando SCPM-INCAPMAPR-DNICAPR-2020-090 de 19 de agosto de 2020, el Director Nacional de Investigación y Control de Acuerdos y Prácticas Restrictivas (S), solicitó

a la Directora Nacional de Planificación (S), proceda con la reforma del Plan Operativo Anual (POA), de la partida presupuestaria No 530204 perteneciente a Secretaría General y la partida No. 530604.

Que mediante memorandos SCPM-IGG-INAF-2020-302 de 26 de agosto de 2020 y SCPM-IGG-INAF-2020-305 de 27 de agosto de 2020, la Intendente Nacional Administrativo Financiero, solicitó al Intendente Nacional de Planificación se proceda con la reforma al Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Nacional Administrativa;

Que en virtud de las directrices presupuestarias emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, debido a la declaratoria de estado de emergencia sanitaria, y con el objetivo de optimizar el gasto de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, la Dirección Nacional Financiera, Dirección Nacional de Patrocinio y Recursos Administrativos, Dirección Nacional de Sistemas Tecnológicos, y la Dirección Nacional de Promoción de la Competencia, solicitaron la liberación de sus recursos a través de los memorandos: SCPM-INAF-DNF-2020-275 de 10 de julio de 2020, SCPM-INJ-DNPRA-2020-066 de 29 de julio de 2020, SCPM-INTIC-DNST-2020-081 de 14 de agosto de 2020; y, SCPM-INAC-DNPC-2020-075 de 18 de agosto de 2020.

Que mediante Informe SCPM-IGG-INP-2020-025 de 28 de agosto de 2020, suscrito por el Intendente Nacional de Planificación, dirigido a la Intendente General de Gestión, se recomendó: *“1. Proceder con los trámites necesarios para la resolución de la modificación al Plan Operativo Anual (POA), por parte de la Intendencia General de Gestión y se emita la respectiva Resolución de Reforma al POA. 2. Disponer a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, realice las modificaciones al Plan Anual de Contratación (PAC) y el ajuste al presupuesto de la institución, según el POA reformado.”*; y,

Que mediante requerimiento realizado a través del Sistema Integral de Gestión Documental – SIGDO, dentro del trámite Id. 168677 de 28 de agosto de 2020, la Intendente General de Gestión, solicitó a la Intendencia Nacional Jurídica: *“(…) PROCEDER CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CONFORME LOS DOCUMENTOS ANEXOS. (…)”*.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas,

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con lo señalado en el Informe SCPM-IGG-INP-2020-025 de 28 de agosto de 2020, suscrito por el Intendente Nacional de Planificación, de acuerdo al siguiente detalle:

II.1 Reforma al POA por modificaciones presupuestarias DNF

II.1.1 INTRA 1-23

Unidad	Línea	Programa	Nro. Actividad Presupuestaria	Fuente	Ítem Pres.	Actividad	Modificación POA			
							Saldo inicial	Disminución	Incremento	Saldo final



DNAT H	2	55	001	001	51010 5	Remuneraciones Unificadas	\$1.421.586,72	\$3.455,78	\$0,00	\$1.418.130,94
DNAT H	153	55	001	001	51070 7	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$9.068,74	\$0,00	\$3.455,78	\$12.524,52
Total							\$1.430.655,46	\$3.455,78	\$3.455,78	\$1.430.655,46

II.1.2 INTER 1-27

Unidad	Línea	Programa	Nro. Actividad Presupuestaria	Fuente	Ítem Pres.	Actividad	Modificación POA			
							Saldo inicial	Disminución	Incremento	Saldo final
DNIO T	56	01	001	001	53020 4	Contratación del servicio de outsourcing de impresión y fotocopiado para la SCPM	\$0,96	\$0,96	\$0,00	\$0,00
DNIO T	117	01	001	001	53010 5	Contratación del Servicio de Internet de Respaldo de la Superintendencia del Control de Poder del Mercado.	\$836,96	\$836,96	\$0,00	\$0,00
DNIO T	116	01	001	001	53010 5	Contratación del servicio de Internet y Enlace de datos desde la ciudad de Quito hacia las ciudades de Loja, Cuenca, Guayaquil, y Edificio (GONNESSIAT) donde funcionan las oficinas zonales de la Superintendencia del Control de Poder del Mercado.	\$0,21	\$0,21	\$0,00	\$0,00
DNIO T	118	01	001	001	53010 5	Contratación del servicio de Internet y Enlace de datos desde la ciudad de Quito hacia las ciudades de Loja, Cuenca, Guayaquil, y Edificio (GONNESSIAT) donde funcionan las oficinas zonales de la SCPM pago de factura	\$12,86	\$12,86	\$0,00	\$0,00



						de diciembre de 2019.				
DNC	136	01	001	001	530207	Contratación del servicio para la ejecución de la campaña digital de comunicación de la SCPM	\$5.358,74	\$5.358,74	\$0,00	\$0,00
DNA	45	01	001	001	530101	Cancelación del servicio de agua potable a nivel nacional.	\$612,17	\$612,17	\$0,00	\$0,00
DNA	46	01	001	001	530101	Cancelación del servicio de agua potable a nivel nacional	\$4.077,52	\$4.000,00	\$0,00	\$77,52
DNA	47	01	001	001	530104	Cancelación del servicio de energía eléctrica a nivel nacional	\$486,90	\$486,90	\$0,00	\$0,00
DNA	48	01	001	001	530104	Cancelación del servicio de energía eléctrica a nivel nacional	\$5.339,89	\$3.800,00	\$0,00	\$1.539,89
DNA	49	01	001	001	530105	Cancelación del servicio de telefonía fija a nivel nacional.	\$184,89	\$184,89	\$0,00	\$0,00
DNA	50	01	001	001	530105	Cancelación del servicio de telefonía fija a nivel nacional	\$1.802,37	\$1.500,00	\$0,00	\$302,37
DNA	52	55	001	001	530105	Contratación del servicio de radiofrecuencia	\$51,68	\$51,68	\$0,00	\$0,00
DNA	53	55	001	001	530105	Contratación del servicio de televisión por cable para el despacho de la Superintendencia	\$200,00	\$200,00	\$0,00	\$0,00
DNA	58	01	001	001	530208	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas de la SCPM a nivel nacional.	\$46.151,29	\$46.151,29	\$0,00	\$0,00
DNA	62	55	001	001	530301	Contratación con agencia de viajes para la emisión de pasajes al interior.	\$3.571,43	\$3.571,43	\$0,00	\$0,00
DNA	65	55	001	001	530302	Contratación con agencia de viajes para la emisión de pasajes al exterior.	\$29.821,43	\$29.821,43	\$0,00	\$0,00
DNA	69	01	001	001	530404	Mantenimiento de ascensores matriz	\$996,00	\$996,00	\$0,00	\$0,00



DNA	72	01	001	001	53040 4	Mantenimiento de aires acondicionados matriz	\$1.034,08	\$1.034,08	\$0,00	\$0,00
DNA	77	01	001	001	53040 5	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motos de la SCPM.	\$200,16	\$200,16	\$0,00	\$0,00
DNA	81	55	003	001	53050 2	Alicuotas de la oficina de LOJA (departamentos 3 y 4)	\$155,21	\$155,21	\$0,00	\$0,00
DNA	85	01	001	001	53080 3	Servicio de abastecimiento de combustible para los vehículos de Cuenca	\$34,60	\$34,60	\$0,00	\$0,00
DNA	86	01	001	001	53080 3	Servicio de abastecimiento de combustible para Loja	\$82,02	\$82,02	\$0,00	\$0,00
DNA	96	01	001	001	53081 3	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motos de la SCPM.	\$671,44	\$671,44	\$0,00	\$0,00
DNA	156	01	001	001	53020 3	Recarga de extintores de los vehículos de la SCPM	\$262,90	\$262,90	\$0,00	\$0,00
DNA	162	01	001	001	53140 7	Adquisición de audífonos para las radios del personal de seguridad de la máxima autoridad	\$97,60	\$97,60	\$0,00	\$0,00
Total							\$102.043,3 1	\$100.123,5 3	\$0,00	\$1.919,7 8

II.1.3 INTRA 1-29

Unidad	Línea	Programa	Nro. Actividad Presupuestaria	Fuente	Ítem Pres.	Actividad	Modificación POA			
							Saldo inicial	Disminución	Incremento	Saldo final
DNF	110	01	001	001	53160 1	Rendición y liquidación de fondos de caja chica	\$4.382,8 5	\$207,22	\$0,00	\$4.175,6 3
DNF	170	01	001	001	57010 2	Rendición y liquidación de fondos de caja chica	\$0,00	\$0,00	\$12,50	\$12,50
DNF	176	01	001	001	53080 4	Rendición y liquidación de fondos de caja chica	\$0,00	\$0,00	\$76,00	\$76,00



DNF	177	01	001	001	530805	Rendición y liquidación de fondos de caja chica	\$0,00	\$0,00	\$98,56	\$98,56
DNF	183	01	001	001	530228	Rendición y liquidación de fondos de caja chica	\$0,00	\$0,00	\$20,16	\$20,16
Total							\$4.382,85	\$207,22	\$207,22	\$4.382,85

II.1.4 INTRA 1-30

Unidad	Línea	Programa	Nro. Actividad Presupuestaria	Fuente	Ítem Pres.	Actividad	Modificación POA			
							Saldo inicial	Disminución	Incremento	Saldo final
DNAT H	2	55	001	001	510105	Remuneraciones Unificadas	\$1.418.130,94	\$5.068,62	\$0,00	\$1.413.062,32
DNAT H	4	55	003	001	510105	Remuneraciones Unificadas	\$1.421.698,45	\$0,00	\$10.279,47	\$1.431.977,92
DNAT H	7	55	001	001	510203	Decimotercer Sueldo	\$130.135,81	\$0,00	\$1.036,93	\$131.172,74
DNAT H	8	55	002	001	510203	Decimotercer Sueldo	\$17.304,00	\$0,00	\$68,08	\$17.372,08
DNAT H	9	55	003	001	510203	Decimotercer Sueldo	\$35.061,19	\$0,00	\$2.765,28	\$37.826,47
DNAT H	11	55	001	001	510204	Decimocuarto Sueldo	\$26.933,33	\$0,00	\$608,83	\$27.542,16
DNAT H	12	55	002	001	510204	Decimocuarto Sueldo	\$4.066,44	\$0,00	\$199,98	\$4.266,42
DNAT H	20	55	001	001	510510	Servicios Personales por Contrato	\$139.615,70	\$11.869,00	\$0,00	\$127.746,70
DNAT H	30	55	001	001	510601	Aporte Patronal	\$150.660,27	\$991,91	\$0,00	\$149.668,36
DNAT H	32	55	003	001	510601	Aporte Patronal	\$40.047,21	\$0,00	\$991,91	\$41.039,12
DNAT H	153	55	001	001	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$12.524,52	\$0,00	\$829,89	\$13.354,41
DNAT H	180	55	002	001	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$321,44	\$0,00	\$1.149,16	\$1.470,60
Total							\$3.396.499,30	\$17.929,53	\$17.929,53	\$3.396.499,30

II.1.5 DIS-31

Unidad	Línea	Programa	Nro. Actividad Presupuestaria	Fuente	Ítem Pres.	Actividad	Modificación POA			
							Saldo inicial	Disminución	Incremento	Saldo final
DNIOT	121	01	001	002	530702	Contratación del servicio de mantenimiento	\$840,00	\$840,00	\$0,00	\$0,00



						y actualización de versionamiento o Zimbra (Data Center principal)				
DNIOT	123	01	001	002	530704	Mantenimiento preventivo del Data Center Matriz y Alterno	\$74,40	\$74,40	\$0,00	\$0,00
DNATH	38	01	001	002	530201	Contratación del servicio de transporte de personal de la SCPM	\$86.377,56	\$86.377,56	\$0,00	\$0,00
DNST	132	01	001	002	530702	Adquisición de librerías para desarrollo de software	\$1.500,00	\$1.500,00	\$0,00	\$0,00
DNST	129	55	001	002	530702	Renovación de licencias de herramienta de legislación ecuatoriana	\$1.177,60	\$1.177,60	\$0,00	\$0,00
DNA	70	55	001	002	530404	Mantenimiento de ascensores Guayaquil	\$952,00	\$952,00	\$0,00	\$0,00
DS	147	55	001	002	530248	Contratación del servicio para eventos oficiales de la SCPM	\$3.000,00	\$3.000,00	\$0,00	\$0,00
Total							\$93.921,56	\$93.921,56	\$0,00	\$0,00

II.1.6 INTRA 1-32

Unidad	Línea	Programa	Nro. Actividad Presupuestaria	Fuente	Ítem Pres.	Actividad	Modificación POA			
							Saldo inicial	Disminución	Incremento	Saldo final
DNF	110	01	001	001	531601	Rendición y liquidación de fondos de caja chica	\$4.175,63	\$115,90	\$0,00	\$4.059,73
DNF	184	01	001	001	530106	Rendición y liquidación de fondos de caja chica	\$0,00	\$0,00	\$10,90	\$10,90
DNF	165	01	001	001	530402	Rendición y liquidación de fondos de caja chica	\$0,00	\$0,00	\$105,00	\$105,00
Total							\$4.175,63	\$115,90	\$115,90	\$4.175,63

II.1.7 INTRA 1-33

						Actividad	Modificación POA
--	--	--	--	--	--	-----------	------------------



Unidad	Línea	Programa	Nro. Actividad Presupuestaria	Fuente	Ítem Pres.		Saldo inicial	Disminución	Incremento	Saldo final
DNF	110	01	01	001	531601	Rendición y liquidación de fondos de caja chica	\$4.059,73	\$243,02	\$0,00	\$3.816,71
DNF	184	01	01	001	530106	Rendición y liquidación de fondos de caja chica	\$0,00	\$0,00	\$112,02	\$112,02
DNF	185	01	01	001	530202	Rendición y liquidación de fondos de caja chica	\$0,00	\$0,00	\$47,00	\$47,00
DNF	165	01	01	001	530402	Rendición y liquidación de fondos de caja chica	\$0,00	\$0,00	\$60,00	\$60,00
DNF	169	01	01	001	530803	Rendición y liquidación de fondos de caja chica	\$0,00	\$0,00	\$20,00	\$20,00
DNF	170	01	01	001	570102	Rendición y liquidación de fondos de caja chica	\$0,00	\$0,00	\$4,00	\$4,00
Total							\$4.059,73	\$243,02	\$243,02	\$4.059,73

Nota técnica: La actividad de la Dirección Nacional Financiera denominada “Rendición y liquidación de fondos de caja chica”, ha recibido varias solicitudes de actualización, para lo cual se han abierto 13 nuevas líneas en el POA, por cada ítem presupuestario financiado, cuya descripción de ACTIVIDAD OPERATIVA responde a lo solicitado por la unidad ejecutora. Debido a razones técnicas, para facilitar el seguimiento a la actividad, la Dirección Nacional de Planificación propone la homologación de la descripción de las líneas POA 165, 166, 167, 168, 169, 170, 175, 176, 177, 178, 173, 184 y 185; las cuales, en adelante, se registrarán con la etiqueta “Rendición y liquidación de fondos de caja chica”, criterio que se aplicará también en caso de que la Dirección Nacional Financiera requiera incorporar nuevos ítems presupuestarios a esta actividad.

II.2 Reforma al POA solicitadas por las Unidades de la SCPM

II.2.1 Dirección Nacional de Investigación y Control de Acuerdos y Prácticas Restrictivas

Unidad	Línea	Programa	Nro. Actividad Presupuestaria	Fuente	Ítem Pres.	Actividad	Modificación POA			
							Saldo inicial	Disminución	Incremento	Saldo final
SG	164	01	01	001	530204	Contratación para el	\$1.500,00	\$500,00	\$0,00	\$1.000,00



						servicio de impresión y fotocopiado de documentos para Secretaría General no planificados				
DNICAP R	186	01	01	001	530204	Contratación del servicio de impresión y fotocopiado de documentos para la Dirección Nacional de Investigación y Control de Acuerdos y Prácticas Restrictivas no planificados	\$0,00	\$0,00	\$500,00	\$500,00
DNICAP M	138	55	001	002	530604	Contratación de peritos técnicos especializados para la realización de informes de evidencia recabada en allanamientos e inspecciones	\$4.000,00	\$4.000,00	\$0,00	\$0,00
DNIICAP R	139	55	001	002	530604	Contratación de peritos técnicos especializados para la realización de informes de evidencia recabada en allanamientos e inspecciones	\$2.000,00	\$0,00	\$4.000,00	\$6.000,00
Total							\$7.500,00	\$4.500,00	\$4.500,00	\$7.500,00

II.2.2 Dirección Nacional Administrativa

Unidad	Línea	Programa	Nro. Actividad Presupuestaria	Fuente	Ítem Pres.	Actividad	Modificación POA			
							Saldo inicial	Disminución	Incremento	Saldo final
DNA	63	01	001	001	530301	Contratación con TAME EP para la emisión de pasajes al interior	\$31.957,60	\$31.957,60	\$0,00	\$0,00
DNA	187	01	001	001	570201	Contratación de seguros para precautelar los bienes de la SCPM	\$0,00	\$0,00	\$21.821,61	\$21.821,61



DNA	62	01	001	001	530301	Contratación con agencia de viajes para la emisión de pasajes al interior.	\$0,00	\$0,00	\$3.000,00	\$3.000,00
DNA	188	01	001	001	530301	Pago de la emisión de boleto correspondiente al mes de diciembre de 2013	\$0,00	\$0,00	\$135,99	\$135,99
DNA	161	01	001	001	531403	Adquisición de banderas para la SCPM	\$0,00	\$0,00	\$1.500,00	\$1.500,00
DNA	68	01	001	001	530404	Mantenimiento de maquinarias y equipos	\$0,00	\$0,00	\$2.000,00	\$2.000,00
DNA	189	01	001	001	530813	Adquisición de baterías para los vehículos de la SCPM	\$0,00	\$0,00	\$1.500,00	\$1.500,00
DNA	61	01	001	001	530209	Contratación del servicio de fumigación para la SCPM	\$0,00	\$0,00	\$2.000,00	\$2.000,00
Total							\$31.957,60	\$31.957,60	\$31.957,60	\$31.957,60

II.2.3 Liberación de Recursos

Unidad	Línea	Programa	Nro Actividad Presupuestaria	Fuente	Ítem Pres.	Actividad	Modificación POA			
							Saldo inicial	Disminución	Incremento	Saldo final
DNF	108	01	001	001	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$10.000,00	\$7.000,00	\$0,00	\$3.000,00
DNF	109	55	001	001	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$20.000,00	\$13.000,00	\$0,00	\$7.000,00
DNPR A	171	55	001	001	530204	Fotocopiado de expedientes y documentos Administrativos de la SCPM, constantes en los procesos Judiciales de la Ciudad de Quito y Guayaquil, con el fin de precautelar documentos originales	\$1.500,00	\$1.500,00	\$0,00	\$0,00
DNST	148	01	001	002	530701	Horas de soporte técnico en la plataforma SAP BO	\$1.560,00	\$1.560,00	\$0,00	\$0,00
DNPC	146	55	003	002	530307	Atención a delegados de Organismos	\$2.500,00	\$2.500,00	\$0,00	\$0,00

						Internacionales que presten cooperación técnica para las actividades de promoción de la competencia				
Total							\$35.560,00	\$25.560,00	\$0,00	\$10.000,00

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- Encargar la ejecución de esta Resolución a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera y a la Intendencia Nacional de Planificación.

SEGUNDA.- Disponer a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, asigne los recursos y partidas presupuestarias, de acuerdo con las actividades del POA reformadas.

TERCERA.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa que ajuste el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, con la planificación Institucional vigente; y, gestione la reforma de conformidad con lo dispuesto en la normativa que rige el Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa interna.

CUARTA.- Publíquese la presente Resolución en la intranet y página WEB de la Institución.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.-

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de septiembre de 2020

**Carolina Alejandra Lozano Haro
INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN**